MODIFICACIÓN No. 1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 215 DE 2020

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
CLÁUSULA 2 – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO
CLÁUSULA 3 - TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

CLÁUSULA 1 – MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Modifíquese el valor del contrato en el sentido de disminuir la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/C ($139.157.890), correspondientes a los aportes del ICBF

En consecuencia, se deberán liberar los recursos de los siguientes documentos presupuestales:

CDP	RP	Posición catálogo	Recurso	VALOR
36920 DE 17/02/2020	57820 DE 27/02/2020	C-4102-1500-18-0-4102001-02	11	$ 139.157.890

CLÁUSULA 2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 3. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato y disposiciones no modificadas por el presente documento, continúan vigentes sin variación alguna.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

PÚBLICA